

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 788

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

#### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-779 AC, que comprende los parques solares fotovoltaicos Vulturno (41,96 MWp/39,29 MWins), Tanuki (46,45 MWp/44,2 MWins) y Zetes (46,45 MWp/44,2 MWins), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza y La Rioja.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-779 AC, cuyas características se señalan a continuación:

**PETICIONARIO:** Energía Inagotable de Vulturno, S.L. (CIF: B88635800), Energía Inagotable de Tanuki, S.L. (CIF: B88622089), y Energía Inagotable de Zetes, S.L. (CIF: B88635792), perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 20, segunda planta, código postal 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, 33, 7.º, código postal 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273, y correo electrónico [tramitaciones@forestalia.com](mailto:tramitaciones@forestalia.com). Energía Inagotable de Vulturno, S.L., es la representante de las mercantiles a efectos de comunicación.

**OBJETO DE LA PETICIÓN:** Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-779 AC, que comprende los parques solares fotovoltaicos Vulturno (41,96 MWp/39,29 MWins), Tanuki (46,45 MWp/44,2 MWins) y Zetes (46,45 MWp/44,2 MWins), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza y La Rioja.

**ÓRGANO COMPETENTE:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**ÓRGANO TRAMITADOR:** Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071 Zaragoza, y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Gran Vía, 49, 26071 Logroño.

**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:**

• Parque fotovoltaico Vulturno (Energía Inagotable de Vulturno, S.L.), de 41,96 MWp/39,29 MWins, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 69.930 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán veinticuatro inversores Sun 1640TL B630. El proyecto incluye su infraestructura de evacuación asociada:

—SET Tauste SE2, ubicada en el término municipal de Tauste, provincia de Zaragoza.

—LAAT 220 kV «SET Tauste SE2– SET Colectora Santa Engracia», de 1.268 metros de longitud, ubicada en los términos municipales de Tauste, provincia de Zaragoza, y Galilea y Santa Engracia del Jubera, provincia de La Rioja.

—SET Colectora Santa Engracia, ubicada en el término municipal de Santa Engracia del Jubera, provincia de La Rioja.

—LAAT 220 kV «SET Colectora Santa Engracia – SET Santa Engracia REE», de 162,56 metros de longitud, ubicada en el término municipal de Santa Engracia del Jubera, provincia de La Rioja.

Presupuesto estimado: 27.280.972,07 euros.

• Parque fotovoltaico Tanuki (Energía Inagotable Tanuki, S.L.), de 46,45 MWp/44,2 MWins, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 77.420 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán veintisiete inversores Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado: 20.085.587,30 euros.

• Parque fotovoltaico Zetes (Energía Inagotable Zetes, S.L.), de 46,45 MWp/44,2 MWins, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 77.420 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 27 inversores Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado: 19.269.440,91 €

El resto de la infraestructura de evacuación no forma parte de este expediente:

—Desde el apoyo 2 de la LAAT «SET Tauste-SET Colectora Santa Engracia» circulará a través de una infraestructura compartida hasta llegar a Nudo Santa Engracia (tramitado en el expediente PFot-753 AC).

Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Santa Engracia 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 25 de marzo de 2021.

FINALIDAD: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y, por tanto, todos los documentos técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y de la Delegación del Gobierno en La Rioja, concertando cita previa o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de las mismas o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2022. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.